

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) No.005-2021

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2021

El Municipio de Ciénaga – Magdalena, en uso de sus facultades constitucionales y legales, se permite informar y convocar a todos los interesados para que se presenten al Proceso de Convocatoria Pública que a continuación se detalla y relaciona:

1. OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA.

PROYECTO DE INVERSIÓN RADICADO CÓDIGO BPIN: 2021-471890011

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93000000 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Las cantidades y especificaciones técnicas del objeto se encuentran definidas en el Proyecto de Inversión, presupuesto oficial y demás documentos y soportes previos que se publicarán en el SECOP con el presente aviso.

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección podrán ser consultadas por los interesados en la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE: Municipio de Ciénaga – Magdalena

DIRECCIÓN FÍSICA DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La correspondencia física debe ser entregada en la Alcaldía Municipal de Ciénaga, ubicado en la Cra 11ª No. 8ª – 23, Secretaria Administrativa Segundo Piso- de Lunes a Viernes de 8:00 AM 12:00 Horas y de 14:00 a 17:00 Horas o remitidas al correo electrónico contratacion@cienaga-magdalena.gov.co

Dicha solicitud deberá:

- Contener el número del Proceso de Contratación
- Dirigirse a SECRETARIA ADMINISTRATIVA
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 355 de la Constitución Política de 1991 establece que “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

En virtud de lo anterior, se expidió el **Decreto 092 de 2017** “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”, el cual define que su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El Municipio de Ciénaga – Magdalena, recibirá las propuestas hasta el día y hora definida en el Cronograma de la presente convocatoria.

La propuesta se debe presentar en la forma indicada en la invitación pública del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio de Ciénaga – Magdalena, para el presente proceso de convocatoria es la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$ 4.675.667.911) M/L**, valor que incluye el pago de los costos directos e indirectos del programa a desarrollar y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Valor total de convenio corresponde a la suma total del Aporte del Municipio y el de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad y Experiencia, de acuerdo con las exigencias establecidas en el Proyecto de Inversión aprobado por el Sistema General de Regalías (SGR)- Asignaciones Directas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el presente proceso de contratación, el Municipio de Ciénaga – Magdalena, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021.CEN.01.0615 de fecha 27 de mayo de 2021 y 2021.SGR. 01.003221 de fecha 27 de mayo de 2021, expedidos por la Jefe de Presupuesto Municipal.

La fuente de financiación del presente proceso de convocatoria son Sistema General de Regalías (SGR) y Recursos Propios- Estampilla Pro Adulto Mayor.

PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO

El plazo máximo de ejecución del convenio será de meses (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio por parte del Municipio, ESAL y Apoyo a Supervisión.

El término de que disponen las partes para liquidar el convenio de mutuo acuerdo, será de Seis (6) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo.

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria Pública-	2 de Junio de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios, documentos Previos e Invitación publica	2 de Junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co

Plazo Máximo para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 3 Junio de 2021 hasta las 15:00 Horas	Palacio Municipal- Cra 11 ^a No. 8 ^a - 23, Piso 2 ^o - Secretaría Administrativa Municipio de Ciénaga, Magdalena o al correo electrónico contratacion@cienaga-magdalena.gov.co
Respuesta a Observaciones	Hasta el 4 de Junio a las 7:00 Horas	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el 4 de Junio de 2021 a las 16:00:Horas	Palacio Municipal- Cra 11 ^a No. 8 ^a - 23, Piso 2 ^o - Secretaría Administrativa Municipio de Ciénaga, Magdalena
Evaluación de propuestas	Hasta el 8 de Junio de 2021	Comité Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación, traslado y subsanación de documentos	El 9 de Junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co Palacio Municipal- Cra 11 ^a No. 8 ^a - 23, Piso 2 ^o - Secretaría Administrativa Municipio de Ciénaga, Magdalena o al correo electrónico contratacion@cienaga-magdalena.gov.co
Consolidado Definitivo Informe de Evaluación y recomendación celebración del Convenio.	10 de Junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y firma del convenio	11 de Junio de 2021	Secretaria Administrativa cra 11 ^a No. 8 ^a - 23, Piso 2 ^o - Municipio de Ciénaga-Magdalena
Expedición de registro presupuestal	El día de la firma del Convenio	Secretaría de Hacienda- Presupuesto Municipal
Entrega y Aprobación de Garantías	Dentro de los 3 Días a partir de la firma del convenio	Secretaria Administrativa cra 11 ^a No. 8 ^a - 23, Piso 2 ^o - Municipio de Cienaga, Magdalena

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

EL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA, se permite invitar a todas las personas naturales y jurídicas, comunidades indígenas, organizaciones sociales, cívicas y veedurías interesadas en hacer seguimiento y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, y comunidad en general, para que realicen el control social al proceso de selección de la Entidad sin Ánimo de Lucro que se encuentra adelantando la Entidad a través del **PROCESO COMPETITIVO CON ESAL No. 005-2021**, cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**.

Lo anterior respetando los principios de legalidad, transparencia y publicidad que rigen para los funcionarios que adelantan la actividad contractual regida por la Constitución Política de 1991 artículo 355, Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias del proceso de selección de contratistas por parte de las Entidades estatales.

De acuerdo a lo expuesto, convocamos a todos los interesados a consultar toda la información del proyecto que será publicada en el Portal Único de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, los documentos y soportes adicionales en la Secretaría Administrativa del Municipio de Ciénaga- Magdalena, ubicada en la Cra 11a No. 8ª-23 del Palacio Municipal, a presentar las observaciones, sugerencias, recomendaciones e inquietudes y a participar en las etapas del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación no es aplicable la realización del análisis de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN se aplica a todos los procesos de contratación independiente de la cuantía y modalidad.

Para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad es procedente que se pueda realizar la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro extranjeras de reconocida idoneidad siempre que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Por lo anterior, la entidad otorgará así Trato nacional

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal

Proyectó: María de la Ossa- Profesional Universitario
Revisó: Ana Zojaira Camargo Iguarán- Secretaria Administrativa
Revisó: Luis Alberto Fernández Quinto- Secretario de Salud y Desarrollo Social